



## DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OPTAR POR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Dictamen para la asignación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa** del contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado, que emite la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 18 y 99 del Reglamento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Municipio de Irapuato, Guanajuato.

La JAPAMI dentro de sus facultades tiene la de celebrar contratos de obra pública con recursos propios, mismos que se llevan a cabo en apego a lo establecido en los lineamientos que rigen a la misma, con el objeto de atender las necesidades de los habitantes de éste municipio de contar con un hábitat digno y con los servicios básicos a su alcance, logrando mitigar el rezago presente en zonas marginadas, con la consolidación adecuada de los mismos.

### Descripción de la obra:

#### **Acciones para atender contingencia en el río Guanajuato (de Blvd. Solidaridad a Calzada de Guadalupe)**

#### **Plazos de ejecución y fecha probable de inicio y término:**

La ejecución de los trabajos correspondientes a la acción mencionada en supra líneas contempla un plazo de ejecución de **120 días naturales**, siendo las fechas de inicio y término del: **09 de febrero al 07 de junio de 2024.**

#### **Origen de los Recursos:**

Se cubrirán con recursos provenientes del Programa Recursos Propios 2024 con cargo a la partida presupuestal 6141 denominada "División de terrenos y construcción de obras de urbanización", considerados en el Programa de Obra y Servicios con las Mismas y Adquisiciones de Terrenos y Equipamientos 2024 de este Organismo público descentralizado, autorizada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria no. 63 celebrada el 04 de diciembre de 2023.

#### **Procedimiento de contratación propuesto, fundado y motivado**

El procedimiento elegido para la contratación de la obra citada es el de Adjudicación Directa, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 46 fracción III, 73 fracción II y 77 fracciones I, V, VIII, IX de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Lo anterior considerando que la obra que se adjudica deriva de la atención al evento de fuerza mayor notificado a éste Organismo Operador por parte de la Coordinación Municipal de Protección Civil mediante oficio N° SSCM/CMPC/GR/0365/2024, consistente en hundimientos en paso peatonal del bordo poniente del río Guanajuato en su tramo Blvd. Solidaridad-Calz. de Guadalupe, ocasionados por colapsos estructurales de línea sanitaria de 48" de concreto, mismos que representan un riesgo potencial a la ciudadanía, empresas e infraestructura aledaña a la zona, requiriendo en consecuencia de una atención prioritaria e inmediata.

La adjudicación del contrato de la obra motivo de este Dictamen se realizará en cumplimiento de los siguientes aspectos por parte del contratista:

**Especialidad:** El contratista que resulte seleccionado deberá contar con especialidad en construcción de redes de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.

**Capacidad:** El contratista que resulte seleccionado deberá contar con capacidad económica, técnica y de respuesta para la ejecución de los trabajos a contratar.

2024  
200 AÑOS DE GRANDEZA  
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO  
Blv. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.  
(462) 606 9100  
www.japami.gob.mx

ID 30-2024



**Experiencia:** El contratista que resulte seleccionado deberá contar con una experiencia en ejecución de obras similares a la obra objeto del presente procedimiento de por lo menos 2 años.

**Antecedentes de seriedad y cumplimiento de contratos anteriores:** El contratista que resulte seleccionado deberá acreditar el cumplimiento de contratos similares al objeto del presente procedimiento.

**Acreditación de criterio (s) a que se refiere segundo párrafo artículo 76 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato:**

La adjudicación del contrato de la obra motivo de este Dictamen se realizará bajo los siguientes criterios, tendientes a asegurar las mejores condiciones para este Organismo Operador.

**Criterio de economía:** La Junta de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Gto. (JAPAMI), solicitará cotizaciones a tres empresas contratistas a efecto de asegurar la propuesta económicamente más conveniente para el Estado.

**Criterio de eficacia:** El contratista que resulte seleccionado con la adjudicación acreditará en su propuesta que cuenta con la capacidad técnica y experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar, experiencia y conocimientos necesarios en trabajos de estas características.

**Criterio de eficiencia:** Así mismo deberá acreditar el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales, atendiendo las características, naturaleza y complejidad de los trabajos realizados, guardando relación y congruencia con lo descrito en el párrafo anterior, lo que ofrece un factor de certeza a la convocante acerca del contratista seleccionado.

**Criterio de imparcialidad:** Se proporcionará a las tres empresas contratistas la misma información respecto a las características particulares de la Obra, a fin de que tengan la misma oportunidad para la integración de su cotización.

**Criterio de honradez:** Se tomará en cuenta el contenido de las propuestas presentadas por los licitantes para determinar su grado de honradez, entendiéndose que se corroborará la legitimidad de la información que proporcionen.

**Criterio de respuesta:** El contratista que resulte seleccionado deberá contar con capacidad de respuesta para la ejecución de los trabajos a contratar.

Por lo anterior, se dictamina como procedente la contratación de la acción: "**Acciones para atender contingencia en el río Guanajuato (de Blvd. Solidaridad a Calzada de Guadalupe)**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que la misma encuadra dentro de los preceptos legales citados en el cuerpo del presente Dictamen.

Irapuato, Guanajuato a 9 de febrero de 2024

Atentamente  
"El agua nos une"

Ing. José Lara Lona

Presidente del Comité y Director General de La Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato.

JLL/HAM/MAB/FGS/FGH

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Biv. Juan José Torres Lande No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

ID 30-2024